

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DEL DIRECTORIO N° 002-2016-CVH-PD**

Huampaní, 15 de enero de 2016.

VISTO:

El Oficio N° 00030-2016-CG/DOCI, de fecha 07 de enero de 2016, del Departamento de Gestión de Órganos de Control Institucional de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 036-95-ED el Centro Vacacional Huampaní es una institución pública descentralizada del Ministerio de Educación, con personería jurídica de derecho público con autonomía técnica, administrativa, económica y financiera; cuya finalidad es prestar servicios hoteleros, de esparcimiento, recreación y deporte; así como apoyar la ejecución de convenciones, eventos culturales y otros servicios afines con capacidad para el desarrollo de actividades y eventos deportivos, y;

Que, mediante Resolución Suprema N°007-2015-MINEDU, publicada el día 11 de marzo de 2015 en el diario oficial El Peruano, se designó como miembros del Directorio del Centro Vacacional Huampaní a los señores: Flor Aidée Pablo Medina (quien lo presidirá), Isy Faingold Vigil, Sofía Milagros Prudencio Gamio, Gustavo Adolfo Canales Kriljenko, Ruth Marina Vilca Tasayco, Felipe Augusto Injoque Espinoza;

Que, la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, establece en el artículo 18°, que el Jefe del Órgano de Auditoría Interna mantiene una vinculación de dependencia funcional y administrativa con la Contraloría General de la República, en su condición de ente técnico rector del Sistema, sujetándose a sus lineamiento y disposiciones;

Que, mediante la Directiva N° 007-2015-CG-PROCAL, "Directiva de los Órganos de Control Institucional" aprobada por Resolución de Contraloría N° 163-2015-CG, se dispone en el literal A del numeral 7.2.6, que el encargo del puesto lo efectúa la Contraloría General de la República o el Titular de la Entidad, y procede en caso se cuente con la plaza o cargo del Jefe de OCI vacante, precisando que, cuando el encargo del puesto lo realice el Titular de la Entidad, se efectúa por un periodo de dos (02) años, a un profesional con vínculo laboral o contractual previo con la entidad, previa opinión del Departamento de Gestión de Órganos de Control Institucional de la Contraloría General de la República, debiendo señalar en la resolución las fechas de inicio y termino del mismo;

Que, en ese sentido, con documento de visto, el Departamento de Gestión de Órganos de Control Institucional de la Contraloría General de la República, comunica los resultados de la evaluación realizada a la solicitud presentada por la Gerencia General del Centro Vacacional Huampaní mediante Oficio N° 262-2015-CVH-GG, autorizando el encargo de la Jefatura del Órgano de Control Institucional del CVH al Econ. Juan Rufino Aspiazu Pera, por el periodo de dos años, precisando que en la resolución que se autorice, se deberá considerar como fecha de inicio la indicada en el referido Oficio;



PERÚ

Ministerio
de EducaciónCentro Vacacional
HuampaníPresidencia del
Directorio

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DEL DIRECTORIO N° 002-2016-CVH-PD

Que, la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General establece en el numeral 17.1 del artículo 17°, que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

Que, los artículos 8° y 9° del Reglamento de Organización y Funciones del Centro Vacacional Huampaní disponen que el Presidente del Directorio es el funcionario de máxima jerarquía del CVH y que ejerce la representación institucional ante toda persona natural o jurídica, las autoridades públicas y privadas, nacionales o extranjeras, y es responsable de la ejecución de las políticas fijadas por el Directorio, siendo una de sus funciones el nombrar, contratar o remover al Gerente General, altos funcionarios con rango de gerentes, así como asesores externos;

Que, en atención a lo anteriormente expuesto, encontrándose vacante la plaza correspondiente, resulta necesario encargar el puesto de Jefe del Órgano de Control Institucional del Centro Vacacional Huampaní al Econ. Juan Rufino Aspiazu Pera, por el periodo de dos años;

Con las visaciones de la Gerencia General, de la Gerencia de Administración y Finanzas, de la Jefatura de Recursos Humanos y de la Oficina de Asesoría Legal;

De conformidad con el Reglamento de Organización y Funciones del Centro Vacacional Huampaní;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR, con eficacia anticipada al 07 de enero de 2016, al Econ. Juan Rufino Aspiazu Pera, el puesto de Jefe del Órgano de Control Institucional del Centro Vacacional Huampaní, hasta el 07 de enero de 2018.

ARTÍCULO SEGUNDO: Disponer que la Gerencia General remita copia de la presente resolución al Departamento de Gestión de Órganos de Control Institucional de la Contraloría General de la República, en el plazo máximo de dos (02) días calendarios de aprobada.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

CENTRO VACACIONAL HUAMPANI

FLORAIDEE PABLO MEDINA
PRESIDENTE DE DIRECTORIO



PERÚ

Ministerio
de EducaciónCentro Vacacional
Huampani

Gerencia General

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

Huampaní, 15 de enero de 2016.

OFICIO N° 008-2016-CVH-GG**CARGO**

Señor

James Mendoza Ahumada

Gerente

Departamento de Gestión de Órganos de Control Institucional

La Contraloría General de la República

Presente

LA CONTRALORIA GENERAL
DE LA REPUBLICA
EXPEDIENTE : 08-2016-02013
15/01/2016 13:57 CULQUICON
CLAVE : 11A012 HOJAS : 2

Asunto: Remisión de copia de la resolución de encargo de
puesto del Jefe del OCI del Centro Vacacional
Huampaní.

Ref.: Oficio N° 00030-2016-CG/DOCI

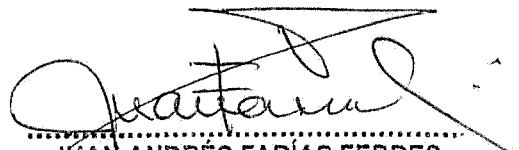
De mi consideración:

Mediante el presente me dirijo a usted a fin de saludarlo y a la vez, en atención al documento de la referencia, remitir la copia de la Resolución de Presidencia de Directorio N° 002-2016-CVH-PD, que encarga al Econ. Juan Rufino Aspiazua Pera, el puesto de Jefe del Órgano de Control Institucional del Centro Vacacional Huampaní.

Sin otro particular, agradezco su atención.

Atentamente,

CENTRO VACACIONAL HUAMPANI


JUAN ANDRÉS FARIÁS FEBRES
GERENTE GENERAL.

JAFF/ljc